

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-457-00

Al despacho del señor Juez para proveer hoy.
BUCARAMANGA, AGOSTO 9 DE 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, AGOSTO NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

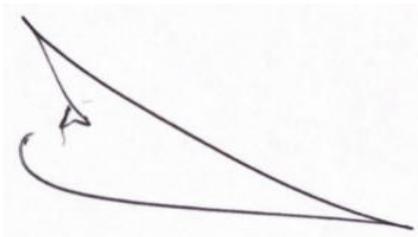
RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, Serie No. 9FBCO6VO5ALO41140; RENAUL, LÍNEAZ TWINGO, MODELO 2010, COLOR GRIS BLANCO, CARROCERÍA COUPE de propiedad la señora ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ identificado con C.C. 1098.611.728, para la cual se dispone oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Tránsito de Girón, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:

- **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.**

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se libraron los oficios N° 3873 A TRÁNSITO DE GIRON.

OFICIO NO. 3874 A la Policía Nacional Sección Automotores, en obediencia al auto que antecede.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: AGOSTO 10 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. **3873**

AGOSTO 9 DE 2021

Señores:

DIRECTOR DE TRÁNSITO

GIRON

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
DEMANDADOS:	JORGE ELIECER MARQUEZ SUAREZ ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ
RADICADO:	680014003013-2020-00457-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…)Hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: PRIMERO.** ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, Serie No. 9FBCO6VO5ALO41140; RENAUL, LÍNEAZ TWINGO, MODELO 2010, COLOR GRIS BLANCO, CARROCERÍA COUPE de propiedad la señora ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ identificado con C.C. 1098.611.728, para la cual se dispone oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.--Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Tránsito de Girón, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:

- **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.--NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. —Fdo.- - WILSON FARFAN JOYA. —Juez”.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', with a stylized flourish at the end.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. **3874**

AGOSTO 9 DE 2021

Señores:

POLICIA NACIONAL

SECCION AUTOMOTORES

BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
DEMANDADOS:	JORGE ELIECER MARQUEZ SUAREZ ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ
RADICADO:	680014003013-2020-00457-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…)Hallándose constancia en el expediente de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: PRIMERO.** ORDENAR LA CAPTURA O INMOVILIZACIÓN del vehículo automóvil de placas **KBZ-322**, Serie No. 9FBCO6VO5ALO41140; RENAUL, LÍNEAZ TWINGO, MODELO 2010, COLOR GRIS BLANCO, CARROCERÍA COUPE de propiedad la señora ADRIANA MARIA AMAYA GONZALEZ identificado con C.C. 1098.611.728, para la cual se dispone oficiar a las autoridades correspondientes para que se sirvan DEJARLO A NUESTRA DISPOSICIÓN EN LOS PARQUEADEROS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.--Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores y Circulación y Tránsito de Girón, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, expidió la Resolución Circular DESAJBUC21-1 de fecha 02 de febrero de 2021, así las Resoluciones No. DESAJBUR21-1930 de 29 de enero de 2021 y DESAJBUR21-3 del 06 de enero de 2021, para la conformación registro de parqueaderos judiciales autorizados – vigencia 2021 según acuerdo 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014. Para lo cual autorizó los siguientes puntos de acopio:

- **BUCARAMANGA: Carrera 9 N° 31 – 50. Nombre del parqueadero: PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.--NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. —Fdo.- - WILSON FARFAN JOYA. —Juez”.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', with a stylized flourish at the end.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA